



*Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 28 de agosto de 1969.*

- Alcalde -
- D. Cosme Gómez
- Aristentes -
- D. Julio Belcunier
- " José Benítez
- " Luis Pastor
- " Fernando Sánchez
- " Aurelio Fornando
- " José M. López
- " Rafael Andrés
- " José Llanueta
- " Antonio Ube
- Secretario -
- D. Juan d' Guipia
- Interventor local -
- D. Arturo Port

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y siempre Heróica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20:20 horas del día 28 de agosto de 1969, se reunieron en estas casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez, los Sres. concejales, D. Julio Belcunier, D. José Benítez, D. Luis Pastor, D. Fernando Sánchez, D. Aurelio Fornando, D. José M. López, D. Rafael Andrés, D. José Llanueta y D. Antonio Ube, dándose la ausencia excusada de D. Angel Parabollos, D. Gel Utrillas y D. León Gómez, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Guipia González y en presencia del Sr. Interventor local D. Arturo Port, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 31 de julio último, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE.- Se dió lectura al extracto correspondiente a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones de fechas 7, 14 y 21 de los corrientes, la Corporación se dió por enterada.

III.- INCLUSION DE OBRAS DE RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS, PLAN ADICIONAL 1969.- Dada lectura a la comunicación recibida de la co-

Aut

misión Provincial de Servicios Técnicos con fecha 28 de junio, n: 269 y
admonitoria de fecha 5 de los corrientes n: 316, por las que se requiere la
remisión del compromiso de aportación municipal a las obras de me-
jora y ampliación del alumbrado público, de este capital incluidas en
el Plan Adicional de 1969, conforme a la financiación señalada -
para las mismas, y la remisión del proyecto o en su defecto ante --
proyecto correspondientes, y visto el informe emitido al efecto por
Secretaría, Intervención y Comisión municipal de Hacienda, sobre
financiación, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Comprometerse el Ayuntamiento a la aportación de la -
cantidad de 3.543.871' ptes., para financiación de las obras de
mejora del alumbrado público de la ciudad.

2º.- Que estando en redacción el proyecto y presupuesto defini-
tivo, en base al anteproyecto redactado y que ha servido para la
inclusión de las obras en el Plan Provincial, los acuerdos adop-
tados queden en todo caso supeditados a la aprobación del
referido proyecto y presupuesto definitivo, conforme al cual
se adoptarán los acuerdos de imposición de contribuciones -
especiales y aportaciones del Presupuesto Ordinario, para fi-
nanciación de las mismas.

3º.- Que dada la aportación de la Empresa suministradora -
Eléctricas Turolenses S. A. a la financiación de las obras, se esti-
ma procedente la adjudicación a la misma por el organismo
Provincial, y dentro de los términos establecidos por la norma-
tiva vigente.

IV.- PROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN FUENTE CERRADA --

Por unanimidad se acuerda la aprobación del proyecto y presupon-
to redactado por el arquitecto D. Juan Cuffi, dgo, Gumà Cuffi, se-
gún encargo de la Comisión municipal Permanente de fecha 7 -
de los corrientes, con un importe de ejecución por contrato de --
2.364.841'23 ptes., para instalaciones deportivas en Fuente Cerrada

V.- PROPUESTA DE FINANCIACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
DE FUENTE CERRADA.- Visto el informe emitido por la Comisión
municipal de Hacienda en relación a la financiación del proyecto
de instalaciones deportivas en Fuente Cerrada, aprobado con este

Ant

16

fedua, redactado por el arquitecto D. Juan Gumá Cuffi, con un importe de ejecución por contrato de 2.364.841'23 ptas. y comprensivo de las proyectadas para las instalaciones cuya subvención se tiene solicitada en la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, e interesada por la misma la remisión del citado proyecto técnico. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Cumplir, el compromiso de aportación en firme, adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 21 de marzo de 1969, a la cuantía de 1.182.420'62, correspondiente al 50% del presupuesto de ejecución por contrato, a que ascienden las solicitadas en el expediente de ayuda elevado a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para las instalaciones deportivas de Fuente Cerrada, conforme al proyecto y presupuesto redactado.

2º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la inclusión en el Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1970-71, convocado en el B.O.P. n° 95 de fecha 8 de los corrientes, de las obras de construcción e instalaciones deportivas en Fuente Cerrada, conforme, digo, como incluíbles dentro del apartado i) del artº 3º de la convocatoria, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Juan Gumá Cuffi, con un presupuesto de ejecución por contrato de 2.364.841'23 ptas., y dentro de la fórmula de cooperación prevista en el apartado C) del artículo 4º de la convocatoria, subvenciones a fondo perdido en cuantía de 500.000 ptas.

3º.- Consignar en el Presupuesto ordinario de 1970 el importe de 109.300'62 ptas. con destino a la financiación de la aportación municipal para las citadas obras e instalaciones deportivas en Fuente Cerrada.

VI.- COMUNICACION DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS SOBRE HONORARIOS.- Vista la comunicación de fecha 8 de los corrientes sobre proyecto de estación municipal de autobuses, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Gasca Allué y pendiente de retirar del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y el acuerdo adoptado -

10

por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 12 de mayo último, se acuerda por unanimidad darse por enterados.

VII.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE VEHICULO AUTOMOVIL CON DESTINO A LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS.- Dada cuenta del expediente incoado a instancia del concejal Delegado del Servicio de Obras y los informes técnicos y tasación pericial unidas al mismo, se acuerda por unanimidad y al amparo de lo prevenido en el art. 17 del Reglamento de Contratación de 9 de mayo de 1953, en concordancia con el 41 n.º 6 del propio texto legal, la adquisición en el precio de 65.146.- ptas. a D. Vicente Guillén Blesa, del camión marca Elro motor - - 1 C-7.591 matrícula TE 5.885 con destino al Servicio municipal de obras, y con cargo a la consignación figurada a la partida 6, 1106 del presupuesto ordinario en vigor.

VIII.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1968.- Examinada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1968 que rinde la decalote en cumplimiento de lo prevenido en el art. 216 f) de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, formada por el Interventor local, así como el informe favorable emitido por la Comisión municipal Permanente en sesión de 25 de junio último y el resultado negativo del trámite de información pública efectuado en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. n.º 80 de fecha 4 de julio, se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo prevenido en el art. 791 n.º 1 de la referida Ley la aprobación de las mismas con sujeción al siguiente detalle:

Presupuesto inicial de Ingresos	21.154.614'-
Existencia en Caja en 31 diciembre 1967.....	4.061.410'19
Pendiente de cobro a igual fecha	4.126.286'32
- - - - -	29.342.310'51
Presupuesto inicial de Gastos	21.154.614'-
Obligaciones pendientes al 31-12 de 1967.....	5.264.413'27
	26.419.027'72

IX.- SOLICITUD PRORROGA PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL.- Vista la instancia elevada por DEPURAGUA S.A., adjuntatorio de las obras de construcción e instalación de la estación depuradora de aguas -

potables en el Polígono Industrial La Paz, con fecha 26 de julio último, en petición de prórroga de dos meses para terminación de las obras adjudicadas, alegando que el retraso no es imputable a la Empresa, y

RESULTANDO, que por el Ingeniero Director de las obras, y a requerimiento de la Alcaldía, se emite con fecha 8 de los corrientes, y a los efectos prevenidos en el artº 58 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, informe favorable a la concesión de la prórroga solicitada por estimar justificada la misma en razón a causas no imputables a la contrata.

En su breve deliberación se acuerda por unanimidad conceder al adjudicatario Depuragua S.A. la prórroga solicitada hasta el 27 de septiembre próximo para la terminación de las obras de construcción e instalación de la estación depuradora de aguas potables del Polígono Industrial, formalizadas en escritura pública con fecha 27 de junio último.

X.- Solicitud Prórroga de plazo de ejecución de la Estación depuradora de aguas residuales en el Polígono Industrial. - Visita la instancia que eleva Depuragua S.A. adjudicatario de las obras de construcción e instalación de la estación depuradora de aguas residuales en el Polígono Industrial La Paz, en solicitud de prórroga del plazo de ejecución de las mismas, en razón a las causas no imputables a la contrata que se detallan, y

CONSIDERANDO, que por el Ingeniero Director de las obras, y a requerimiento de la Alcaldía, se emite con fecha 8 de los corrientes, y a los efectos prevenidos en el artº 58 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, informe favorable a la concesión de la prórroga solicitada por estimar justificada la misma en razón a causas no imputables a la contrata.

En su breve deliberación se acuerda por unanimidad, conceder a Depuragua S.A., adjudicatario de las obras de construcción e instalación de la estación depuradora de aguas residuales en el Polígono Industrial La Paz formalizadas en escritura pública con fecha 25 de abril último, prórroga para su terminación hasta el 30 de septiembre próximo, condicionada en todos

107

sus términos a la resolución que sobre este extremo dictó la Comisión de Aguas del fúcar a la petición elevada por el Ayuntamiento en este sentido, y en relación al plazo de ejecución concedido por dicho organismo en la autorización de vertido.

XI.- COMUNICACION DEL ARQUITECTO D. JUAN GUMA CUFFI EN RELACION AL PROYECTO DE ALINEACIONES PARA LAS ZONAS DE LAS VIÑAS.- Por la Presidencia se da lectura de la comunicación recibida del arquitecto D. Juan Guma Cuffi, en relación al acuerdo por este Ayuntamiento en sesión plenaria del pasado día 29 de mayo, por la que se interesa de la Corporación municipal se haga cargo del proyecto elaborado y entregado en el colegio oficial, comprometiéndose a realizar en el mismo las modificaciones interesadas por el Ayuntamiento. Tras larga deliberación y sucesivos cambios de impresiones se acuerda por unanimidad comunicar al arquitecto D. Juan Guma Cuffi la necesidad de las modificaciones señaladas en el acuerdo de esta Corporación de 29 de mayo último se efectúen en el proyecto con anterioridad a la entrega a esta Corporación municipal, siguiendo el proceso normal que la redacción de proyectos de esta índole exige, debiendo someter al Ayuntamiento el anteproyecto al anteproyecto para una vez efectuadas las sugerencias y modificaciones adecuadas pueda ser elevado a proyecto definitivo.

XII.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACIONES DE EXCESO DE OBRA EN LAS PAVIMENTACIONES DE LA GLORIETA DE FRANCISCO FRANCO.- Por la Alcaldía se expone a los existentes que adjudicados mediante subasta pública las obras de pavimentación de la Glorieta Francisco Franco, según acuerdos corporativos de 29 de febrero y 21 de octubre del pasado año, la primera y segunda fase respectivamente, en los importes de 490.963'50 y 451.152'25, y acordadas las mismas se dio la necesidad de que por la Dirección Técnica, arquitecto municipal, se autorizasen modificaciones al conjunto de lo dispuesto en el artº 53 nº 2 del Reglamento de Contratación, por lo que con el consentimiento de esta Alcaldía, y el conocimiento de la Corporación se efectuaron las mismas, suplementándose en el Presupuesto ordinario en vigor las

contingencias necesarias para hacer frente al aumento de obra, por lo que expedido la certificación final, resulta un exceso, sobre lo adjudicado de 197.722'43 ptas., que se somete a la aprobación de la Corporación. Por unanimidad se acuerda su aprobación.

XIII.- INFORME DE LA COMISION DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Visto el informe que emite la Comisión especial del Polígono Industrial La Paz, en relación al problema planteado por Eléctricas Tumbenses S. A. sobre excesos y conservación de las servidumbres forrosas establecidas a favor de las líneas de alta tensión en el Polígono Industrial La Paz, en cuanto pueden ser afectadas por las obras en construcción en el mismo, sobre los aspectos legales y conveniencias prácticas para solucionar los problemas derivados. Tras larga deliberación y sucesivo cambio de impresiones, de conformidad con el dictamen de la Comisión se acuerda interesar de Eléctricas Tumbenses las posibles soluciones técnicas y presupuesto de las mismas.

XIV.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO CON DESTINO A LA GLORIETA DE FRANCISCO FRANCO.- Por la Presidencia se somete a consideración la aprobación de la factura correspondiente a los trabajos de instalación eléctrica en la Glorieta Francisco Franco de esta Ciudad, efectuados por Eléctricas Tumbenses S. A., a instancia de la Alcaldía y con motivo de las obras de urbanización de la misma, en un importe total de 93.455'32 ptas. Por unanimidad se acuerda su aprobación y abono con cargo a la consignación correspondiente del Presupuesto ordinario.

XV.- ASUNTOS SOBRE LA MESA.- Expedientes de declaración de parcelas no utilizables y enajenación al propietario colindante:

1.- Visto el expediente incoado a instancia de D. Pástor Roncuellos Navarro en solicitud de enajenación a la misma como propietario colindante de los terrenos resultantes de la apertura de la plaza de Playa de Oro en esta Ciudad, y RESULTANDO, que incoado el expediente previsto en el art. 8º en relación con el 7º del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1955, para calificación como parcela no utilizable y posterior enajenación al propietario colindante de los terrenos formados

Sub

por desafectación del camino de Pinilla y otros propiedad municipal, cuya descripción se detalla como: parcela de terreno de forma triangular y superficie total de $148'83 \text{ m}^2$, situada en el Nuevo Ensanche de esta población y cuyos linderos son, al Norte calle en proyecto, Sur, calle en proyecto, Este, Plaza de Playa de Oro y Oeste, propiedad de D^a Pilar Poncucllos Navarro con una longitud de 24'60 metros lineales. Habiéndose cumplido el trámite de información pública en los lugares de costumbre y B. O. P. n^o 75 de fecha 23 de junio último, sin presentación de reclamaciones de ninguna clase.

CONSIDERANDO, que de los informes unidos al expediente aparece acreditada la conveniencia de calificar como parcela no utilizable los terrenos de referencia, formados por desafectación del camino de Pinilla y sobrantes de propiedad municipal, con ocasión de la apertura de la Plaza de Playa de Oro en el nuevo Ensanche de esta Ciudad, y su enajenación al propietario colindante, extremos acreditados en el expediente, D^a Pilar Poncucllos Navarro con sujeción a la valoración pericial practicada por el arquitecto municipal, en cuanto terrenos no utilizables por sí solos dada la colindancia de referencia que impone en 24'60 metros lineales servidumbres de luces, vistas y accesos, derivadas de su procedencia del antiguo camino de Pinilla.

VISTOS, la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, el Reglamento de Bienes de 27 de mayo de igual año y la circular de 14 de septiembre de 1951, así como normas complementarias y concordantes.

En su breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1^o. Calificar como parcela no utilizable los terrenos formados por la desafectación del camino de Pinilla y otros propiedad municipal, cuya descripción se detalla como: parcela de terrenos de forma triangular y superficie total de $148'83 \text{ m}^2$, situada en el Nuevo Ensanche de esta población y cuyos linderos son, al Norte, calle en proyecto, Sur, calle en proyecto, Este, Plaza de Playa de Oro y Oeste, propiedad de D^a Pilar Poncucllos

Inf

19

Navarro en una longitud de 24'80 metros lineales.

2º.- Enajenar directamente y a tenor de lo prevenido en el artº 100 nº 1 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1955 al propietario colindante Dº Riber Pascuallos Navarro, en el importe de la tasación pericial de 89.298' ptas. la parcela de terreno descrita en el apartado 1º de este acuerdo.

3º.- Facultar expresamente a la Alcaldía- Presidencia para que una vez aprobado este expediente por el Ministerio de la Gobernación se formalice en la forma reglamentaria.

II.- Visto el expediente incoado a instancia de D. José Lamasuela Corella en solicitud de enajenación al mismo y como propietario colindante de los terrenos resultantes de la apertura de la Plaza de Playa de Aro y Avda. de Santa Gadea en esta Ciudad, y previo cumplimiento de lo prevenido en el apartado 2º del artº 227 del vigente Reglamento de organización de 17 de mayo de 1952, y RESULTANDO, que incoado el expediente prevenido en el artº 8º en relación con el 7º del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1955, para calificación como parcela no utilizable y posterior enajenación al propietario colindante de los terrenos formados por desafectación del camino de Pinilla y otros propiedades municipal, cuya descripción se detalla como: parcela de terreno de forma trapezoidal, y superficie total de 420'66 m². lindante al Norte, con calle en proyecto, al Sur, calle en proyecto, al Este, Plaza de Playa de Aro y Avda. de Santa Gadea, y al Oeste, propiedad de D. José Lamasuela Corella en una longitud de 54'10 metros lineales, habiéndose cumplido el trámite de información pública en los lugares de costumbre y B. O. P. nº 75 de fecha 23 de junio último, sin presentación de reclamaciones de ninguna clase.

CONSIDERANDO, que de los informes unidos al expediente aparece acreditada la conveniencia de calificar como parcela no utilizable los terrenos de referencia, formados por desafectación del camino de Pinilla y sobrantes de propiedad municipal, con ocasión de la apertura de la Plaza de Playa de Aro y Avda. de Santa Gadea en el Nuevo Ensanche de esta Ciudad, y su enajenación al propietario colindante, extremos acreditados

Sub

en el expediente, D. José Lonsuela Corella con sujeción a la valoración pericial practicada por el arquitecto municipal, en cuanto terrenos no utilizables por sí solos dada la colindancia de referencia y que imponen en 54'10 metros lineales, servidumbres de luces, vistas y acceso, derivadas de su procedencia del antiguo camino de Perilla.

VISTOS, la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, el Reglamento de Bienes de 27 de mayo de igual año y la circular de 14 de septiembre de 1951, así como normas complementarias y concordantes:

En su breve deliberación se acuerda por unanimidad: -

1º.- Calificar como parcela no utilizable los terrenos formados por la desafectación del camino de Perilla y otros propiedad municipal, cuya descripción se detalla como: parcela de terreno de forma trapezoidal y superficie total de 420'66 m². lindante al Norte, con calle en proyecto, al Sur, calle en proyecto, al Este, Plaza de Playa de Oro y Avda. de Santa Guitea, y al Oeste, propiedad de D. José Lonsuela Corella y en una longitud de 54'10 metros lineales.

2º.- Enajenar directamente y a tenor de lo prevenido en el artº 100 nº 1 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1955, al propietario colindante D. José Lonsuela Corella, en el importe de la tasación pericial de 252'396' - más la parcela de terreno descrita en el nº 1º de este acuerdo.

3º.- Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para que cumplimentado el trámite de autorización del Ministerio de la Gobernación, se formalice la enajenación en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 21'55 horas se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, a lo que como Secretario, certifico.



Rafael Indio

Ciclo de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
del día 25 de septiembre de 1969

- Acordado -

D. Enrique Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pardeillos

" José Bernués

" Fernando Sánchez

" Antonio Ube

" Mariano Fernández

" Andrés Ortiz

" Gil Utrillas

" José Lanzacla

- Secretario vocal -

D. M. Natividad Nogueras

- Interventor vocal -

D. Arturo Pons

En la Huya Noble, Fidelísima y Venerable, Herica y Siempre Herica, Abnegada y Hartir Ciudad de Teruel, siendo las 18 horas del día 25 de septiembre de 1969 se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Gómez Innes, los Sres. Concejales D. Angel Pardeillos, D. José Bernués, D. Fernando Sánchez, D. Antonio Ube, D. Mariano Fernández, D. Rafael Indio, D. Gil Utrillas y D. José Lanzacla, dándose la ausencia excusada de D. Julio Delanguar, D. Luis Pastor, D. León Gómez y D. José M. López, con asistencia del Secretario vocal, D. M. Natividad Nogueras y en presencia del Interventor vocal, D. Arturo Pons, con el quorum legal se declaró abierta la sesión, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador correspondiente, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS.- Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión plenaria, quedando entendidos y de conformidad.

III.- DAR CUENTA REPRESENTACION MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO COLEGIO NUESTRA SRA. DEL PILAR.- Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación haber designado al Sr. Concejal D. Antonio Ube Cesinos para formar parte, en representación -